

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-146-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES B DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS, DUCTOS Y PURIFICADORES DE AMBIENTE POR UN (1) AÑO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), hoy diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesora Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000211, de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Operaciones, mediante la plataforma Dynamics, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la institución en la sede central y sus dependencias.

5. La solicitud de compras número 10571, de fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), realizada por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos.
6. La solicitud de compras núm. 000211, de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), realizada por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la institución en la sede central y sus dependencias.
7. La certificación de existencia de fondos núm. CF-CP-2022-0015, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la institución, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.
8. Las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de ductos de aires acondicionados y purificadores de ambiente de la institución para la sede central y sus dependencias, del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitido por las señoras Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión y Servicios de Edificaciones; y Ana Kiremne Piña Morel, Encargada de División de Servicios Generales.
9. Las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aires acondicionados para la sede central y sus dependencias, del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitido por las señoras Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión y Servicios de Edificaciones; y Ana Kiremne Piña Morel, Encargada de División de Servicios Generales.
10. El pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la institución.
11. El acto notarial núm. 1153, de fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres "A" y "B", y apertura de "sobres A", del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la Superintendencia de Bancos (SB).
12. El acto administrativo núm. CCC-104-2022, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la Superintendencia de Bancos (SB).

13. El informe preliminar de evaluación de oferta técnica, de fecha veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por los peritos designados, los señores Eudy De La Cruz, Encargado de Unidad de Mantenimiento del Departamento de Operaciones; Sofia Elvira González Martínez, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica; Ana Kiremne Piña Morel, Encargada de División de Servicios Generales del Departamento de Operaciones. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

14. El acto administrativo núm. CCC-143-2022, de fecha dos (2) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), que modifica el acto administrativo núm. CCC-107-2022, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la Superintendencia de Bancos (SB).

15. El informe final de evaluación de oferta técnica, de fecha ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por los peritos designados, los señores Eudy De La Cruz, Encargado de Unidad de Mantenimiento del Departamento de Operaciones; Nathalie Sánchez Paredes, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica; Ana Kiremne Piña Morel, Encargada de División de Servicios Generales del Departamento de Operaciones. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud de la División de Compras y Contrataciones, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la institución.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue realizada por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos la solicitud de compras núm. 000211 a través de la plataforma Dynamics, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la institución en la sede central y sus dependencias.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0015, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,860,000.00), mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicio de outsourcing de mayordomía y conserjería para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones específicas del presente proceso de contratación de servicios de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente, SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 por el período de un (1) año para la institución en la sede central y sus dependencias, es realizado por los lotes siguientes:

Lotes	Descripción
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de aires acondicionados, por un período de un (1) año, en la sede central y sus dependencias.
2	Servicios de limpieza y desinfección de ductos de aires acondicionados por el período de un (1) año, en la sede central y sus dependencias.
3	Servicios de limpieza y mantenimiento de purificadores de ambiente por un período de un (1) año, en la sede central y sus dependencias.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-107-2022, el cual aprobó el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPANCO-CCC-CP-2022-0015, y designó a los señores Ana Kiremne Piña Morel, Encargada de División de Servicios Generales del Departamento de Recursos Tangibles; Eudy De La Cruz, Encargado de Unidad del Departamento de Recursos Tangibles; y Sofía Elvira González Martínez, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año para la institución en la Sede Central y sus dependencias, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543- 12.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 1152, de fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., haciéndose constar un (1) oferente que presentó la oferta técnica en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones del proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015. A saber:

Núm.	Oferente	Propuesta técnica / económica.
1	Liriano Disla, S.R.L.	Consta de manera física
2	Ducto Limpio SD, S.R.L.	Consta de manera digital
3	FR Group, S.R.L.	Consta de manera digital
4	Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.	Consta de manera digital
5	Soelca, S.R.L.	Consta de manera digital
6	EBZ Ingeniería, S.R.L.	Consta de manera digital
7	Julio Colón & Asociados, S.R.L.	Consta de manera digital
8	Coldesant Ingeniería, Servicios y Suministros, S.R.L.	Consta de manera digital
9	Clima Control y Construcciones, S.R.L. (CLIMCON)	Consta de manera digital
10	Mix Facility ARL, S.R.L.	Consta de manera digital

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas, de fecha diez (10) mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la Superintendencia de Bancos (SB), se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases o etapas: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad Cumple / No Cumple, y posteriormente las ofertas que cumplan técnicamente pasarán a la segunda fase de habilitación de apertura de sobre B, donde el comité de compras y

contrataciones a través de los peritos evaluarán los componentes de las propuestas económicas de acuerdo al cumplimiento exigido en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fue emitido el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, donde los peritos designados una vez evaluada la documentación presentada en el acto de apertura de “sobre A”, verificaron si se necesita alguna información subsanable y/o aclaración en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO:** A que, en dicho informe preliminar, los peritos designados exponen cuáles son las documentaciones que el proveedor debe subsanar. A saber:

**a) Liriano Disla, S.R.L.:**

- *Pudimos validar que, en la oferta presentada por **Liriano Disla, SRL**, No consta toda la **documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. La documentación faltante es **subsanable**, por lo que solicitamos le sea requerida al oferente la siguiente documentación:*
- **Consta Incompleta** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario: declaración No firmada, ni legalizada. **(Subsanable)**.
- **No Consta** Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales **(Subsanable)**.

**b) Clima, control y construcción, S.R.L. (Climcon):**

- *Pudimos validar que en la oferta presentada por **Clima Control y Construcción Climcon, SRL**, No consta toda la **documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. La documentación faltante es **subsanable**, por lo que solicitamos le sea requerida al oferente la siguiente documentación:*
- **Consta Vencida** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Certificación Vencida al 21 de agosto del 2022).

**c) MixFacility, S.R.L.:**

- *Pudimos validar que en la oferta presentada por **MixFacility ARL, SRL**. no consta toda la **documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. La documentación faltante que solicitamos le sea requerida al oferente es la siguiente:*
- **Consta** el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo con el Rubro comercial 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (Falta Rubro 76100000 Servicios de descontaminación).

- **No Consta** la Copia de los Estados Financieros del 2020, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA). **(Subsanable)**.
- **No Consta** Formulario Compromiso Ético Proveedor. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado **(Subsanable)**.
- **Consta Incompleta** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario: declaración presentada D/F 12 de octubre del 2021, y no consta según con lo estipulado en los literales a, b, d y e **(Subsanable)**

**Hallazgos durante la evaluación técnica:**

- **No Consta** Visita Técnica, los oferentes deberán inscribirse en el listado de registro de participantes a suministrar previamente, el cual deberá anexar a su propuesta técnica como constancia de su visita. **(No Subsanable)**.
- **Consta Incompleta** Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049) (información presentada del 2021 y 2022) **(No Subsanable)**
- **Consta Incompleta** Cronograma de trabajo (no está calendarizado) **(No Subsanable)**.

**d) Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.:**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Victor García Aire Acondicionado, SRL no consta toda la documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año.** (presentó oferta para Lote 1 y Lote 2) La documentación faltante que solicitamos le sea requerida al oferente es la siguiente:
- **Consta Incompleta** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario: No contempla lo estipulado en los literales d y e del pliego de condiciones numeral 10, A, xii **(Subsanable)**
- **No Consta** Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales **(Subsanable)**

**e) EBZ Ingeniería, S.R.L.:**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **EBZ Ingeniería, SRL. no consta toda la documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año.** La documentación faltante que solicitamos le sea requerida al oferente es la siguiente:
- **Consta** el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo con el Rubro comercial 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (Falta Rubro 76100000 Servicios de descontaminación).

- **Consta Incompleto** Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa. Estatutos no están firmado por los accionistas, ni registrado en la Cámara de Comercio Pertinente (**Subsanable**).
- **Consta Vencida** Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente. (Certificación Vencida al 04 de julio del 2022).
- **Consta Incompleta** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario: (No contempla lo estipulado en los literales d y e del pliego de condiciones numeral 10, A, xii) (**Subsanable**).

**Hallazgos durante la evaluación:**

- **Consta Incompleta** Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049) (información presentada del 2021 y 2022) (**No Subsanable**).
- **No Consta** Cronograma de trabajo (**No Subsanable**).

**f) Julio Colón & Asociados, S.R.L.:**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Julio Colon & Asociados, SRL, no consta toda la documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año. (presentó oferta para el lote 1)** La documentación faltante que solicitamos le sea requerida al oferente es la siguiente:
- **No Consta** Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa (**Subsanable**)
- **No Consta** Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva Actual (con su nómina presencia) (**Subsanable**)
- **Consta vencida.** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (Certificación Vencida al 05 de septiembre del 2022).
- **Consta incompleto** la Copia de los Estados Financieros del 2020, deben estar firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA). (**Subsanable**).
- **No Consta** Copia de su Registro Mercantil vigente.
- **No Consta** Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte (**Subsanable**)
- **Consta Vencida** Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente. (Certificación Vencida al 18 de mayo del 2022) (**Subsanable**)
- **No Consta** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario (**Subsanable**)
- **Consta Incompleta** Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049) (Faltan las fechas en el formulario)
- **No Consta** Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de

*mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Subsanable)*

**g) Ducto Limpio SD, S.R.L.:**

- *Pudimos validar que en la oferta presentada por **Ducto Limpio S.D., SRL no consta toda la documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. La documentación faltante que solicitamos le sea requerida al oferente es la siguiente:*
- ***No Consta** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.*
- ***No Consta** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Subsanable)**.*
- ***Consta Vencida** Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente. (Certificación Vencida al 9 de septiembre del 2021 **(Subsanable)**)*
- ***Consta Incompleta** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario: (No esta notariada) **(Subsanable)***
- ***No Consta** la Copia de los Estados Financieros, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA). **(Subsanable)**.*
- ***No Consta Carta** sobre trabajos a realizar: El oferente debe presentar una comunicación donde indique que ha leído estas especificaciones y el pliego de condiciones, que está de acuerdo con lo exigido en las mismas y que brindará un óptimo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Deberá indicar que su propuesta considera todas las observaciones levantadas de la visita técnica y que incluye el material gastable exigido en las especificaciones técnicas. De igual forma, deberá indicar porque entiende que debe ser el seleccionado para la realización de estos mantenimientos. **(Subsanable)**.*

**h) FR Group, S.R.L.:**

- *Pudimos validar que en la oferta presentada por **FR Group, SRL, no consta toda la documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. La documentación faltante que solicitamos le sea requerida al oferente es la siguiente:*
- ***Consta** el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo con el Rubro comercial 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (Falta Rubro 76100000 Servicios de descontaminación).*
- ***Consta Incompleta** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario: (no consta según con lo estipulado en los literales a, b, d y e del pliego de condiciones numeral 10, A, xii). **(Subsanable)***
- ***No Consta** Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de*

aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**Subsanable**)

**i) Soelca S.R.L.:**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Soelca, SRL**, **no consta** toda la **documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. La documentación faltante que solicitamos le sea requerida al oferente es la siguiente:
- **Consta** el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo con el Rubro comercial 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (Falta Rubro 76100000 Servicios de descontaminación).
- **No Consta** Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario, según con lo estipulado en los literales a, b, d y e del pliego de condiciones numeral 10, A, xii). (**Subsanable**)
- **No Consta** Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**Subsanable**)

**j) Coldesant Ingeniería, Servicios y Suministro S.R.L.:**

- Pudimos validar que en la oferta presentada por **Coldesant Ingeniería, Servicios y Suministro, SRL**, **no consta** toda la **documentación técnica** requerida para participar en el proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015 Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año**. La documentación faltante que solicitamos le sea requerida al oferente es la siguiente:
- **Consta** el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo con el Rubro comercial 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (Falta Rubro 76100000 Servicios de descontaminación).
- **No Consta** Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte (**Subsanable**)
- **Consta Vencida** Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente. (Certificación Vencida al 14 de junio del 2021) (**Subsanable**)
- **No Consta** Copia de los estados financieros de los últimos dos (02) años firmados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA) (**Subsanable**)
- **Consta Incompleta** Falta formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.048) (**No Subsanable**).
- **No Consta** Constancia de entrega o Constancia disposición final de desperdicios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para validar que los residuos: filtros de

*aceites, envases de aceite, refrigerantes y/o agentes contaminantes generados por el proceso de mantenimiento se disponen bajo o a través de un gestor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Subsanable)*

**CONSIDERANDO:** Que por último, se expresa en el referido informe preliminar de evaluación técnica, que los peritos designados concluyeron de la manera siguiente: *“Luego de analizar las informaciones suministradas a la documentación requerida por los oferentes, relacionadas al proceso de Comparación de Precios para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) Año , consideramos lo siguiente: a) Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas no constan y son subsanables, por lo que solicitamos subsanar las documentaciones faltantes detalladas: • Liriano Disla, SRL; • Clima Control y Construcción Climcon, SRL; • Victor García Aire Acondicionado, SRL (Oferta Lote 1 y Lote 2); • Ducto Limpio S.D., SRL; • FR Group, SRL; • Soelca, SRL; b) Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas no constan y no son subsanables, por lo que solicitamos subsanar las documentaciones faltantes detalladas: • MixFacility ARL, SRL; • EBZ Ingeniería, SRL; • Julio Colon & Asociados, SRL; • Coldesant Ingeniería, Servicios y Suministro, SRL”*.

**CONSIDERANDO:** A que en fecha ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe final de evaluación de oferta técnica para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la Superintendencia de Bancos (SB), donde los peritos designados, luego de analizada la documentación requerida para subsanación, expresaron lo siguiente: *“Luego de analizar las informaciones suministradas a la documentación requerida por los oferentes, relacionadas al proceso de Comparación de Precios para la Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para aires acondicionados, ductos y purificadores de ambiente por un (1) año para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, consideramos lo siguiente: a) Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas CUMPLEN y recomendamos HABILITAR para continuar el proceso con la apertura del sobre B: • Clima Control y Construcción Climcon, S.R.L.; • Ducto Limpio S.D., S.R.L.; b) Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas NO CUMPLEN, por lo que recomendamos NO HABILITAR su apertura del sobre B: • MixFacility ARL, S.R.L.; • Victor García Aire Acondicionado, S.R.L.; • EBZ Ingeniería, S.R.L.; • Julio Colon & Asociados, S.R.L.; • Liriano Disla, S.R.L.; • FR Group, S.R.L.; • Coldelsant Ingeniería, Servicios y Suministros, S.R.L.; • Soelca, S.R.L.”*.

No.	OFERENTE	RECOMENDACIÓN FINAL
1	Clima Control y Construcción, S.R.L. (Climcon).	<b>Habilitar</b>
2	Ducto Limpio SD, S.R.L.	<b>Habilitar</b>
3	MixFacility, S.R.L.	<b>No habilitar</b>
4	Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.	<b>No habilitar</b>
5	EBZ Ingeniería, S.R.L.	<b>No habilitar</b>
6	Julio Colón & Asociados, S.R.L.	<b>No habilitar</b>
7	Liriano Disla, S.R.L.	<b>No habilitar</b>
8	FR Group, S.R.L.	<b>No habilitar</b>
9	Coldelsant Ingeniería, Servicios y Suministros, S.R.L.	<b>No habilitar</b>
10	Soelca, S.R.L.	<b>No habilitar</b>

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como “*in aliunde*” o “*motivación referencial*”, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que acorde a lo establecido en el artículo 90 del Decreto núm. 543-12, los peritos bajo consenso deben emitir su informe con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que acorde a lo establecido en el artículo 94 del Decreto núm. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo establecido en el artículo 15, numeral 3 de la ley número 340-06, y por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** El informe final de evaluación técnica pericial, de fecha a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Eudy De La Cruz, Encargado de Unidad de Mantenimiento del Departamento de Operaciones; Nathalie Sánchez Paredes, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica; Ana Kiremne Piña Morel, Encargada de División de Servicios Generales del Departamento de Operaciones. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: HABILITAR** a las sociedades comerciales a) **Clima Control y Construcción, S.R.L.**; y b) **Ducto Limpio SD, S.R.L.**, para la apertura del “sobre B”, contenido de la oferta económica correspondiente al proceso de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

**TERCERO: NO HABILITAR** a las sociedades comerciales a) **MixFacility S.R.L.**; b) **Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.**; c) **EBZ Ingeniería, S.R.L.**; d) **Julio Colón & Asociados, S.R.L.**; e) **Liriano Disla, S.R.L.**; f) **FR Group, S.R.L.**; g) **Coldelsant Ingeniería, Servicios y Suministro, S.R.L.**; y h) **Soelca, S.R.L.**, para la apertura del “sobre B”, contenido de la oferta económica correspondiente al proceso de

comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0015, por los motivos indicados en el cuerpo de la presente decisión.

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones de esta Superintendencia de Bancos, la notificación de la presente decisión administrativa, a todas las partes interesadas.

**QUINTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 a.m.), hoy once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Marielle Garrigó</b>	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
<b>Luz Argentina Marte Santana</b>	Directora de la Consultoría Jurídica
<b>Nicole Brugal Pagán</b>	Directora de Operaciones
<b>Marcos Fernández Jiménez</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública